

## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2865/2016

### AUTORIZA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ETIQUETA PARA EL PLAGUICIDA BASTA 14 SL Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 31/ 05/ 2016

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **BASTA 14 SL**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3328, de fecha 18 de mayo de 2000 y renovado por Resolución del Servicio N° 234, de fecha 15 de enero de 2007 y por la Resolución .del Servicio N° 4341, de fecha 28 de julio de 2010.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 5281, de fecha 24 de octubre de 2007, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **BASTA 14 SL**.
4. . Que, la Resolución del Servicio N° 4341, de fecha 28 de julio de 2010, autoriza la renovación de la autorización y modificación de etiqueta para el plaguicida **BASTA 14 SL**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 7877, de fecha 29 de noviembre de 2011, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **BASTA 14 SL**.
6. Que, la Resolución del Servicio N° 8060, de fecha 09 de diciembre de 2011, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **BASTA 14 SL**. y deroga Resolución N° 7877 de fecha 29 de noviembre de 2011.
7. Que, la firma **BAYER S.A.**, RUT N° 91.537.000-4, domiciliada en Av. Andrés Bello N° 2457, piso 21 Of. 2101, Providencia, Santiago., representada por el Sr. Kurt Soland, ha solicitado, con fecha 17 de marzo de 2015, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 2 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
8. Que, la firma **ya individualizada**, ha solicitado, con fecha 05 de abril de 2016, autorización del Servicio para modificar la etiqueta del plaguicida indicado en el punto N° 2 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

#### a. Área de Precauciones y Advertencias.

- Se agrega ítem "Síntomas de Intoxicación" con la siguiente información: "Vómitos, diarrea, dolor abdominal, temblor, hipotensión, debilidad muscular, inconsistencia, coma, convulsiones, insuficiencia respiratoria, náuseas, taquicardia. Los síntomas pueden retrasarse."

- Se reemplaza la información contenida en el ítem "Tratamiento médico de emergencia" por la siguiente: "Realizar tratamiento sintomático. En caso de ingestiones significativas debe considerarse la realización de un lavado gástrico dentro de las dos primeras horas, la administración de carbón activado es siempre recomendable. Debe considerarse la aplicación de diuresis alcalina forzada o hemodiálisis. En caso de convulsiones debe administrarse alguna benzodiacepina (por ejemplo diazepam) de acuerdo con las dosis estándar. En caso de no ser suficiente, puede administrarse fenobarbital. Contraindicación: atropina. Oxígeno o respiración artificial si es necesario. Mantener el tracto respiratorio libre. Control de electrocardiograma. Controlar: sistemas respiratorio, cardíaco y nervioso central. Mantener bajo vigilancia médica por lo menos 48 horas.

#### b. Área de identificación del Producto.

- Se cambia la dirección del importador por: "Av. Andres Bello 2457 Piso 21, Providencia, Santiago-Chile".

#### c. Área de Instrucciones de Uso

- Se elimina el uso en Kiwi, tomates, pimentones, sandias, melones, zapallos, zapallo italiano, pepinos, repollos, coliflores, brócolis, repollos de bruselas, maravilla y alfalfa.

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agregan las siguientes observaciones para los cultivos "durazneros, nectarinos, cerezos, ciruelos, nogales, almendros, avellanos, damascos, olivos, paltos, manzanos, perales, naranjos, limoneros, pomelos, frambuesos, arándano, boysenberries, moras, cranberries, gooseberries, zarzaparrillas, loganberries, elderberries y vides (de mesa, para

vino y para piscoo”: “No aplicar Basta sobre corteza inmadura o partes verdes de las plantas. Aplicar con campana protectora de boquillas, evitar deriva de solución herbicida”.

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agregan las siguientes observaciones para el cultivo maíz: “Control entre hilera de malezas anuales”.

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso se cambia la denominación “raps” por “canola”

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, para el cultivo “raps” se reemplazan las observaciones por las siguientes: “Malezas: Aplicar cuando se presenten 2 a 3 hojas verdaderas. Repetir cuando las malezas de la nueva emergencia, alcancen el mismo estado indicado. Considerar volúmenes de aplicación entre 200 y 300 L de agua/ha. Basta 14 SL es un herbicida no selectivo a canola, por lo que durante la aplicación del producto tomar como medida de precaución el uso de pantallas protectoras, aplicación dirigida a las entre hileras, evitar aplicación con viento para no afectar al cultivo por deriva. Se recomienda consultar las recomendaciones a Departamento Técnico Bayer”

- Se agrega la frase “No aplicar con temperaturas menores a 18°C y mayores a 30°C”.

- Se reemplaza la información contenida en el “ítem compatibilidad” por la siguiente: “Induce pH 900 SL. Al realizar una mezcla se recomienda efectuar confirmación previa de compatibilidad y miscibilidad.

- En el ítem “Lavado del equipo de aplicación” se agrega la siguiente frase: “Previo al uso de BASTA 14 SL en canola, lavar equipos en forma rigurosa principalmente si se ha utilizado en aplicación de herbicidas sulfonilureas u otros. Esto con el objetivo de evitar fitotoxicidad por resto de herbicidas en estanque”

#### RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorizase** la, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **BASTA 14 SL**, Autorización del SAG N° 3328, aptitud Herbicida; formulación Concentrado Soluble (SL); sustancia activa Glufosinato-amonio, contenido 15 % p/v (150 g/l); fabricado por **BAYER CROPSCIENCE AG.**, dirección Alfred Nobel Str. 50, D-40789 Monheim, Alemania; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **18 de mayo de 2020**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL. RENOV. MOD ETIQ BASTA 14 SL (BAYER S.A. ) - CARTA SOL MOD ETIQ	Digital			
RESOL. RENOV. MOD ETIQ BASTA 14 SL (BAYER S.A. ) - CARTA SOL. RENOV	Digital			
RESOL. RENOV. MOD ETIQ BASTA 14 SL (BAYER S.A. ) - ETIQUETA	Digital			

GPH/CVT/SCB

Distribución:

- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Jorge Fuller Catalán - Director Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- KURT SOLAND - REPRESENTANTE LEGAL BAYER S.A.



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7078FBF1FEEC0D36FB940D8E2568ACE4F821A7F0](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7078FBF1FEEC0D36FB940D8E2568ACE4F821A7F0)